

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, secretaria del Dr. Luis Chede, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P) c/ SUCESION DE GAGGIOTTI SERGIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 45.491/2016-F, Boleta de Deuda N° 11.641/02/2016, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 27.430, se ha dispuesto que la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón venda en pública subasta el día 01 de Diciembre de 2023 a partir de las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, lo siguiente se describe según título a saber: Cinco Lotes de terreno ubicados en la Manzana 6 del Pueblo Colonia Ambrosetti Depto. San Cristóbal Pcia de Santa Fe y que según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Robert J.C. Cuffia, Inscripto en el Depto. Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 110895 y se designa así: a) LOTE D: Mide 12mts. De frente al Este por 38mts de fondo, encierra una superficie total de 475 m2., Lindando al Norte con Mary Perren de Romero y Pedro Zugarramundi, al Oeste con el Lote letra C, al Sud con Lotes letra E y H, al Este con la calle Niñas de Ahohuma (Hoy Calle José Clausen) b) LOTE E: Mide 12,50mts de frente al Este por 25mts. De fondo, encierra una superficie total de 312 m2. Linda al Norte con Lote letra D, al Oeste con Lote letra H, al Sud con los Lotes letras G y F y al Este con la calle Niñas de Ahohuma (hoy Calle José Clausen) c) LOTE F: Forma esquina mide 11mts. De frente por 25 mts de fondo y frente. Encierra una superficie total de 275 m2. Linda al Sud con calle San Martín por su otro frente al este 25 mts con calle Niñas de Ahohuma (hoy José Clausen), al Norte con Lote letra E y al Oeste con Lote letra G.- d) LOTE G: Mide 14 mts. De frente al Sud por 25 mts. De fondo. Encierra una superficie total de 350 m2.- Linda al Sur con calle San Martín, al Este con Lote letra F al Norte con Lote Letra E y al Oeste con Lote letra H.- e) LOTE H: Mide 13 mts. frente al Sud por 37,50 mts. De fondo. Encierra una superficie total de 487,50m2. Linda al Sud con calle San Martín, al Este con Lote letra E, al Norte con Lote letra D y al Oeste con Lote letra C.- Inscripción Dominio T° 221 I F° 376 N° 113658 Depto. San Cristóbal Pcia Santa Fe. Escritura Nro. 197 correspondiente a la Adjudicación por disolución conyugal correspondiente al Sr. Sergio Gaggiotti, descripto en el Inciso E) sobre los Lotes d, e, f, g, y h, plano N° 11.0895, con una superficie de 1.900 m2, ubicados en la localidad de Ambrosetti.- Informes del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado, según certificados N° 235201, 235202, 235203, 23520 y 235205 de fecha 07/08/2023, No registrándose Hipotecas e Inhibiciones: pero si lo siguiente: Embargo: AFORO 199552 de fecha 04/12/18, por \$197.578,04.- sobre los Lotes d, e, f, g, y h, plano N° 11.0895, ubicados en la localidad de Ambrosetti Inscriptos al T° 221 IM F° 376 N° 113658 Año 2006.- Depto. San Cristóbal, Orden los presentes autos que se ejecutan. Los lotes de terrenos saldrán a la venta de la siguiente manera: Primero: Lote "d": Saldrá a la venta con la Base de \$ 4.500.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 3.375.000.- y de no haber oferentes tampoco por la Retasa la subasta se declarará desierta. Segundo: Lote "e": Saldrá a la venta con la Base de \$ 3.200.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 2.400.000.- y de no haber oferentes tampoco por la Retasa la subasta se declarará desierta. Tercero: Lote "f": Saldrá a la venta con la Base de \$ 3.000.000- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 2.250.000.- y de no haber oferentes tampoco por la Retasa la subasta se declarará desierta. Cuarto: Lote "g": Saldrá a la venta con la Base de \$ 3.600.000- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 2.700.000.-y de no haber oferentes tampoco por la Retasa la subasta se declarará desierta. Quinto:

Lote "h": Saldrá a la venta con la Base de \$ 4.600.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 3.450.000.- y de no haber oferentes tampoco por la Retasa la subasta se declarará desierta Los que resulten compradores deberán abonar en el acto de subasta el 10 % del precio de compra como seña, con cheque certificado de plaza y/o transferencia bancaria a la Cuenta Judicial N° 9905291267, CBU N° 0110444250099052912675, del Banco de la Nación Argentina, acompañando el comprobante respectivo. Además, el 3 % de comisión a la Martillera actuante, que se abonara en el mismo acto en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta que se informe oportunamente. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, en la Cuenta Judicial N°, 9905291267 CBU N° 0110444250099052912675 del Banco de la Nación Argentina de Rosario, a la orden del Juzgado y para los presentes autos. Se deja constancia que los Lotes salen a la venta con la condición de "Desocupados" según constancias de autos y que obran agregados en autos el acta de constatación y fotocopias del título de propiedad, a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza; que todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones de mejoras que se adeudaren serán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Además, los gastos, sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo de los compradores en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Las compras en comisión serán previamente autorizadas por razones fundadas según orden del Juzgado de fecha 03.07.2012. Para la exhibición y mayores informes comunicarse con la Martillera Cel. 0341-155033438. En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de C.U.I.T. del ejecutado es 20-06128125-9 y de la Martillera C.U.I.T. 27-13077070-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15 de Noviembre de 2023. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti, abogada representante del Fisco. (Conf. Art. 400 y ss y cc CPCCN, art. 92 y ss y cc Ley 11683 y Disp. 276/2008 AFIP)..

S/C 511270 Nov. 24 Nov. 28

POR

ENRIQUE R. REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de Primera 1ra. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va.. Nominación de Rosario, en autos: "ATTORESSI, DIEGO JOSE S/ PEDIDO DE QUIEBRA (POR ACREEDOR)" (CUIJ 21-02911955-1), se ha dispuesto que el Martillero Enrique R. Reutemann, proceda a la venta en pública subasta, el día 14 de diciembre de 2023, a las 11hs, y de resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente; en el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Arroyo Seco (Circuito Judicial N° 15) sito en calle 9 de julio N° 237/9 de Arroyo Seco, de los derechos hereditarios del fallido, Diego José Attoresi, en la declaratoria de herederos de sus progenitores, Raúl José Attoresi y Sara Eugenia Boni, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario al Tomo 833, Folio 236, Número 029308, de fecha 07/02/2020. Parte que corresponde al fallido en la declaratoria de herederos de sus progenitores: un tercio (1/3). Bien integrante del acervo hereditario de acuerdo a la declaratoria inscripta: El siguiente inmueble en el estado en que se encuentra y en la ocupación que surge de la constancias de la causa (mandamiento agregado a fs. 245/6), lo que

será de pleno conocimiento de los asistentes a la subasta, sito en Rivadavia N° 955, entre calles Gral. López y Sarmiento, de Arroyo Seco, descripto en la escritura N° 74 de fecha 23/03/1969 pasada por ante el escribano Domingo M. Lucente, Titular Registro N° 294 de Rosario (escrito cargo N° 6459/23, fs. 240/242). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario al Tomo 403 B, Folio 254, Número 118116, del Departamento Rosario. Descripción según título: "un lote de terreno baldío situado en esta ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el cual según plano archivado en el departamento topográfico bajo el N° 46645 año 1985 está ubicado con el número seis de la manzana B, ubicada en calle Rivadavia, entre las calles General López y Sarmiento, a los 51 metros de éste último en dirección al Nord-Oeste y mide: 10 metros de frente al Norte, por 50 metros de fondo, encierro una superficie total de 500 metros cuadrados, lindando: por su frente al Nord-Este con calle Rivadavia; por el Nord-Oeste con el lote N° 5; por el Sud-Oeste con fondos del lote N° 24 y por el Sud-Este con el lote N° 7, todos del mismo plano y manzana citada". Condiciones de la subasta. Los derechos hereditarios saldrán a la venta con la base de pesos veinticinco millones (\$25.000.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa y última base del 20% menos, es decir, la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) y de persistir la falta de interesados se retirará la oferta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el diez por ciento (10%) del importe total de la compra, que lógicamente superará los \$30.000, por lo que deberá entregar esa suma en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio, y el saldo deberá abonarlo dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial (Cuenta en pesos N° 52548568 - CBU 0650080103000525485680) del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perder el importe entregado. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto la comisión de ley al martillero actuante, del tres por ciento (3%) en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el inmueble integrante del acervo hereditario. El saldo deberá abonarse por los medios de pago establecidos en la disposición del B.C.R.A. según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. En todo caso, el mismo deberá encontrarse depositado por el adquirente, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, en la cuenta judicial (Cuenta en pesos N° 52548568 - CBU 0650080103000525485680) del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Unidad de Información Financiera (UIF). Se encuentra agregada a autos copia de la inscripción de la declaratoria del herederos ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, título e informe de dominio actualizado del inmueble integrante del acervo hereditario, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del título en el acto de remate o con posterioridad. Se hace saber que mediante acceso a la página <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php>, "Sistema de autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe - Autoconsulta Web - otros", podrá consultar el expediente ingresando el número de CUIJ 21-02911955-1 y Clave 6871. Por tal razón, no se aceptarán reclamo alguno cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Efectúense las comunicaciones de los art. 488 y 506 del CPCC -sin correspondiere en el marco de la quiebra-, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC (por remisión art. 278 de la LCQ) y permanecerá en Secretaría. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del

adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, servicios, y demás conceptos que adeuden los bienes integrante del acervo hereditario, desde la fecha de la quiebra (27/02/2020), como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la posterior transferencia dominial de dicho bienes, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f del Código Fiscal). Previo a la transferencia de los derechos hereditarios deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acto de subasta. No se aceptarán mejoras inferiores a pesos cincuenta mil (\$50.000). El adquirente de los derechos hereditarios deberá comparecer en los autos de declaratoria de herederos correspondientes a los fines denunciar su condición titular de los mismos y eventualmente obtener la transferencia a su nombre de los bienes integran el acervo hereditario. En caso en que deba acudir a escribano público para protocolizar las actuaciones o confeccionar la escritura pública, la misma -de corresponder- será suscripta por la sindicatura, en su función de partícipe en los actos de disposición de los bienes del fallido (art. 109, LCQ). En cualquier caso, se excluye la opción prevista en el artículo 505 párrafo 2° del CPCC. El inmueble integrante del acervo hereditario será exhibido el día anterior a la subasta, esto es 13 de diciembre de 2023, de 15 a 18 horas, lo que se hará saber a los ocupantes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley provincial 11.287 (por remisión art. 278 de la LCQ), por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se notificará por cédula digital a los comparecientes en el expediente, sin perjuicio de la publicidad adicional que se autoriza únicamente el diario "La Capital" (por dos días, en los fines de semana anterior a la subasta) y por volantes (cuyo costo debe ser razonable), con cargo de oportuna rendición de cuentas y presentación de los comprobantes correspondientes. A la autorización previa de gastos, no ha lugar por no corresponder. En forma adicional a las publicaciones previstas, el martillero designado podrá exhibir el bien integrante del acervo hereditario -a los fines de la promoción del remate de los derechos hereditarios- en redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, páginas web gratuitas de venta de propiedades, etc.), y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria al martillero o a la sindicatura. Hágase saber a los restantes herederos, ocupantes, locatarios u ocupantes de la vivienda, que se evaluará la posibilidad de evitar la subasta y mayores costos en el supuesto de que exista una oferta de venta directa por una suma no inferior a la retasa y última base, asumiendo el oferente el pago del 3% correspondiente a la comisión del martillero, impuestos, tasas y demás gastos que pudieran existir. Publíquese gratuitamente por 2 días (art. 208, LCQ).

S/C 511353 Nov. 24 Nov. 27

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito 3° Nominación, de Rosario, autos: "MAIPU PARKING CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO c/MAIPU PARKING S.R.L. s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-12615979-7, (Demandado sin CUIT), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20178189116), venderá en pública subasta, el día 13 de diciembre de 2023, a las 15 hs., en el

Colegio Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio "Maipú Parking", sito calle Maipú 1146/48/50/52; Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal N° 1º Manzana N° 186, Gráfico N° 8, s/d 1 y 2. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 121.445/86 y su modificatorio bajo el N° 132.948/92. Unidad 225, Parcela 08-23, cochera. Ubicada en octavo piso. Se ingresa a ella por el N° 115 0 de calle Maipú. Destinada a cochera de propiedad exclusiva. Superficie exclusiva: 12,33 m2, Superficie común: 5,58 m2. Lo que hace un total general de 17,91 m2., y se le fija un valor proporcional del 0,17% con relación a conjunto del inmueble. Dominio inscripto: Reglamento de Copropiedad y Administración se encuentra inscripto al Tomo 770, Folio 87, N° 127220, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario y su Modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto al Tomo 916, Filio 96, N° 208.024, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no posee. Embargo: Al T°128E, F°1662, N°301686 de fecha 25/10/19, monto \$33.980,70, por los autos que se ejecutan. El inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$1.500.000.-, una retasa del 25% y sin base. Sale a la venta desocupado. Se transcribe decreto: Rosario, 02 de Octubre de 2023. Fijase fecha de subasta para el día 13/12/23 a las 15 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario cita en Moreno 1 546 de Rosario con la previsión que, de resultar inhábil se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, saliendo el inmueble por la base de \$1.500.000.-, una retasa del 25% y sin base. El inmueble ubicado en Maipú 1150 Unidad 225 Parcela 08-23 de Rosario (Cochera), ubicada en el 8vo. piso, superficie exclusiva 12,33 m2; superficie común 5,58 m2, Total 17,91 m2, inscripto en el T°916 F° 96 N°2080240, saldrá a la venta DESOCUPADO, conforme constatación efectuada en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase el día 11 y 12 de diciembre de 15 a 17 hs, a los fines de la exhibición del inmueble a subastar. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (5) días hábiles posteriores a la aprobación de las cuentas de la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse

expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Fdo: Dra. Cecilia Camaño (Jueza) y Dra. Ana Belén Cura (Secretaria). Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Se informa cuenta del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja Abogados, CBU 0650080103000524709686, Cuenta: 52470968. Más informes al Martillero al Tel. 3415311386 /3416393601. Se hace saber a efectos legales. Secretaría,- Rosario, 14 de noviembre de 2023.

\$ 1600 511040 Nov. 24 Nov. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ira. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, hace saber que en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/OTRO s/ Ejecución Prendaria" (EN QUIEBRA- CUIJ N° 21-24614759-8), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama Mat. 1715-M166 proceda a vender en Subasta Pública el día VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 09:00 Horas, en el Hall del Edificio de Tribunales, sito en calle SAN MARTIN N° 629/631 PB de esta ciudad de VENADO TUERTO, el 100 % de la UNIDAD PRENDADA Y EMBARGADA que más adelante se describe. A saber: 1) 100% AUTOMOTOR MARCA HONDA, MODELO A19-FIT LX, AÑO 2010, MOTOR MARCA HONDA N° L13Z10600486, CHASIS MARCA HONDA N° 93HGE6740AZ600487, DOMINIO IOF-678 El mismo saldrá a la venta con la BASE de \$ 300.000, en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta seguidamente con una Retasa del 20 % menos, es decir \$ 1.840.000 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última Base con el 20 % menos es decir \$ 1.472.000. En el supuesto caso que no existan interesados NO SE AUTORIZARA LA VENTA SIN BASE, debiéndose retirar el bien de la venta, debiendo ordenarse la realización de una nueva Subasta.-Haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, con iguales condiciones. Seguidamente se informan las deudas y los gravámenes que pesan sobre el bien afectado a Subasta a saber: A) La Comuna de Santa Isabel y La Municipalidad de Villa Cañas Informan a la fecha 26/06/2023 y 23/06/2023 que el Dominio informado NO REGISTRA ACTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO.- El sistema Informático de API informa una deuda de Patentes por la suma de \$ 102748,51 de fecha 31/10/2023. El Formulario 13 I de Infracciones Nacionales informa a la fecha 15/05/2023 Una deuda exigible de pago por la suma de \$ 593.630,25.- De la Verificación Automotor realizada en fecha 11/05/2023 no se registran anomalías resultando los guarismos

identificatorios originales y auténticos de fábrica. El Registro de la Propiedad Automotor con asiento en la ciudad de Villa Cañas informa que a nombre del ejecutado se registran los siguientes gravámenes: 1) PRENDA EN PRIMER GRADO de fecha 22/08/2017 reinscrita en fecha 11/05/2023 por un Monto de \$ 136.800 a favor de ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO.- 2) EMBARGO de fecha 23/06/2021 por un Monto de \$82.130 intereses por \$24.639, ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C y C 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ OTRO s/ Ejecución Prendaria (CUIJ N° 21-24614759-8). 3) INHIBICION de fecha 29/10/2018 sin monto informado, ordenado por el Juzgado de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: FUNDACION PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA FIEBRA AFTOSA c/ OTRO s/ Demanda Ejecutiva CUIJ N° 21-16804076-5. 4) INHIBICION de fecha 03/08/2022 por un Monto de \$ 1.083.750, 30 intereses \$ 325.125,09, ordenada por el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ira. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A c/ OTRO s/ Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-24617397-1). 5) INHIBICION de fecha 08/08/2022 sin monto informado, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de la ira. Nominación de Venado Tuerto, en autos: R INSUMOS S.A. c/ OTRO s/ Pedido de Quiebra (CUIJ N° 2124614994-9). 6) INHIBICION de fecha 10/05/2019 sin Monto informado, ordenada por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 2da. Nominación de Venado Tuerto en autos: EL ANDAR SRL c/ OTRO s/Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21-71121924-9). Cabe informar que el bien se subastará EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Estado agregado en autos. Las deudas que grave el bien (tasas, contribuciones, impuestos, sellados, deuda por multas, patentes, infracciones, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador/es. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/ o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra con mas la comisión de Ley del Martillero del 10% todo a través de transferencia bancaria y/o deposito a la cuenta judicial para estos autos. En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del comitente acompañándose la documentación que acredite tal carácter.- Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los DOS DIAS HABILES PREVIOS a la subasta a coordinar con el Martillero Actuante y/o quién este disponga (Teléfonos: 03462-426118/15672337) Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes que por derecho hubiere lugar.- Venado Tuerto, 17 de noviembre de 2023. Fdo.: Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria).

\$ 1800 511125 Nov. 24 Nov. 27